

Sistema financiero e intermediarios bancarios

01

En esta unidad aprenderás a:

- 1 Conocer la función económica del sistema financiero.
- 2 Saber relacionar los productos financieros con la estructura del sistema financiero.
- 3 Identificar los distintos mercados financieros y conocer su función.
- 4 Saber relacionar el Banco de España con el Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- 5 Conocer las principales medidas de política monetaria y el responsable de su ejecución.
- 6 Distinguir las diferentes entidades de crédito e identificar sus funciones básicas y fuentes de rentabilidad.
- 7 Ser conscientes del papel que desempeña la Banca pública.

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.1 El sistema financiero y su función económica



1.1 El sistema financiero y su función económica

En toda economía existen empresas, particulares y organismos públicos cuyos gastos, en determinado período, superan a sus ingresos; por ello se las denomina *unidades económicas con déficit*. Otras, en cambio, obtienen unos ingresos mayores que los gastos que van a efectuar en una época concreta; a éstas las denominaremos *unidades económicas con superávit*.

La **función del sistema financiero** consiste en canalizar el ahorro que generan las unidades económicas con superávit hacia el gasto de las unidades económicas con déficit. Este gasto puede materializarse en inversiones o en actividades de mero consumo (véase la Figura 1.1).

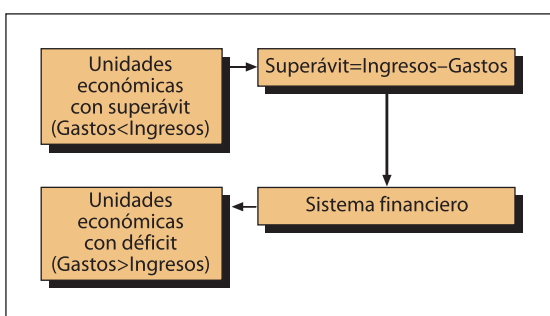


Fig. 1.1. Función del sistema financiero.

Para conseguir fondos que financien su exceso de gasto, las unidades económicas deficitarias emiten pasivos¹, que son adquiridos por las unidades económicas superavitarias para colocar sus excedentes de ingresos; de este modo, los pasivos de las primeras constituyen activos² para las segundas.

Un ejemplo de esto son las cuentas bancarias: pasivos para la entidad que recibe el dinero y se compromete a devolverlo, y activos para los depositantes, que tienen derecho a recuperar sus fondos. También lo son las acciones emitidas por una sociedad anónima: fracciones del capital de dicha sociedad que forman parte de su pasivo propio (capital social), y son un activo para los propietarios de las mismas.

En el Caso práctico 1 aparece un supuesto de *financiación directa* en el que los prestatarios (la sociedad A) reciben fondos directamente de los prestamistas (ahorradores). La labor del sistema financiero en este caso consiste en poner en contacto a la sociedad A, que precisa fondos, con los particulares y las empresas que quieren colocar sus excedentes monetarios.

En la Figura 1.2 vemos cómo los prestatarios asumen una deuda (emiten un pasivo) a cambio del cual reciben fondos; por su parte, los prestamistas obtienen un derecho de cobro (adquieren un activo) a cambio del dinero que han entregado.

Estos supuestos de financiación directa no se producen siempre, ya que las unidades económicas con déficit no siempre pueden acceder a las unidades económicas con superávit, y viceversa. Además, las necesidades de financiación de las primeras tampoco se suelen adaptar a las necesidades de ahorro de las segundas. Por esa razón surgen los intermediarios

¹ Es preciso recordar que **pasivo** es la parte del patrimonio constituida por las deudas (pasivo exigible) y por los fondos propios antes de su aplicación (pasivo propio o neto patrimonial).

² **Activos** son los bienes y derechos en que se materializan (aplican o transforman) los pasivos.

³ **Empréstito** es un préstamo fraccionable en títulos.

Caso práctico



1 La sociedad A decide efectuar una inversión para la que necesita 50 millones de euros. Con el fin de financiar una parte, necesita fondos por 30 millones de euros y decide emitir un empréstito³ de obligaciones, en títulos de 100 euros cada uno. Los títulos los adquirirán particulares y empresas, que de esa forma se convierten en prestamistas de la sociedad A. Ésta, a su vez, abonará los intereses pactados por la suma recibida y se compromete a devolver el dinero al vencimiento del empréstito. ¿Qué tipo de unidad económica constituye cada uno de los participantes en la operación?

Solución

En este caso, la sociedad A constituye una unidad económica deficitaria que asume un pasivo (el empréstito supone para ella una deuda).

Los particulares y las empresas que adquieren las obligaciones son unidades económicas con superávit que colocan sus excedentes en el empréstito, cuyos títulos son un activo para ellos.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero

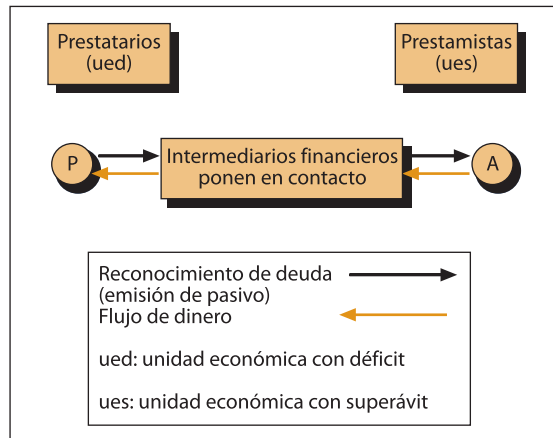


Fig. 1.2. Proceso de financiación directa.

financieros, que transforman los activos de quienes colocan sus fondos en otros activos asumibles por sus receptores finales. Así, estos intermediarios reciben un pasivo (activo para quienes les entregan el dinero) y lo convierten en otro activo al prestar esos fondos al destinatario final, que asume un pasivo diferente al que se creó en primer lugar.

Este proceso de intermediación y de transformación de activos se produce claramente en la banca: reciben depósitos de dinero de sus clientes (activo para éstos, pasivo para el banco) con el fin de prestarlo (activo) a otras empresas y particulares, quienes asumen un nuevo pasivo por la deuda contraída (véase la Figura 1.3).

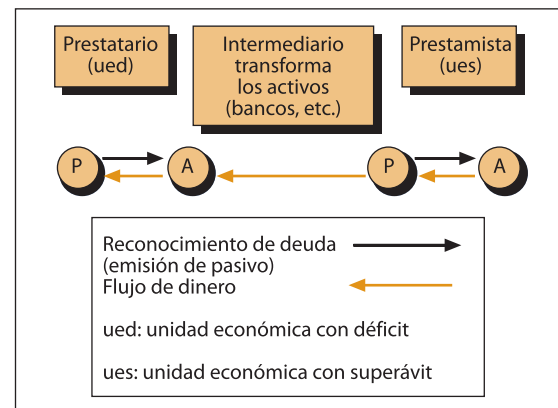


Fig. 1.3. Proceso de financiación indirecta, con transformación de activos financieros.

1.2 Estructura del sistema financiero

Todo sistema financiero se compone de tres elementos básicos: activos y pasivos financieros, instituciones y mercados.

Los **activos y pasivos** son los productos financieros que emiten las unidades económicas con déficit y adquieren quienes tienen fondos excedentarios con el fin de invertir sus ahorros. Estos productos se colocan y adquieren en **mercados**, donde intervienen diversas **instituciones financieras** que actúan con libertad, aunque dentro del marco normativo establecido por los poderes públicos y bajo el control de instituciones y autoridades competentes.

La normativa y el control aportan seguridad jurídica a las transacciones y son una garantía para los inversores. Ejemplos de esta seguridad jurídica son la posibilidad de recuperar los ahorros depositados en un banco o la seguridad de que las compañías de seguros nos pagarán las oportunas indemnizaciones. Para que en ambos casos esta seguridad sea efectiva, el Banco de España y la Dirección General de Seguros tutelan sus respectivos ámbitos de actuación.

El sistema financiero evoluciona con rapidez en distintas direcciones:

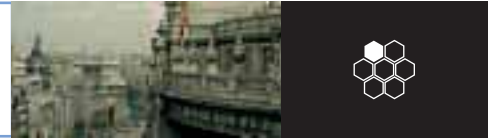
- Se crean cada vez más productos, algunos muy complejos, para adaptarse a los distintos segmentos del mercado.
- Los mercados financieros están sometidos a un rápido proceso de internacionalización favorecido por el desarrollo de las tecnologías de la información.
- Los controles normativos respetan cada vez más la libre competencia, y se limitan tanto a garantizar que no existan fraudes como a evitar las actuaciones temerarias de quienes intervienen en los mercados.

A. Activos y pasivos financieros

Los productos financieros (también llamados activos y pasivos) son numerosos; entre ellos podemos citar: el *dinero en efectivo* (pasivo para el banco emisor, activo para quien lo posee); los *depósitos bancarios* (pasivo

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero



para el banco, activo para el cliente); los *préstamos* y *créditos* en sus distintas modalidades (activo para el banco, pasivo para el prestatario); las *acciones*, *obligaciones* y *fondos públicos* (pasivo para el emisor, activo para el inversor), etcétera.

En este apartado vamos a mencionar y a explicar en qué consisten algunos de los principales grupos de productos financieros.

Modalidades de activos y pasivos financieros

Oro y posición en organismos internacionales
Efectivo y depósitos transferibles
Otros depósitos
Valores a corto plazo
Obligaciones
Valores de renta variable
Créditos
Reservas técnicas de seguro
Otros

(Fuente: Cuentas financieras de la economía española. Banco de España.)

Tabla 1.1. Síntesis de las cuentas de activos y pasivos financieros. Resumen por instrumentos.

● Productos de renta fija o de deuda

Las grandes empresas y los organismos públicos solicitan préstamos de elevado importe en el mercado financiero. Para hacer compatible la recepción de grandes cantidades de fondos con las pequeñas aportaciones de los inversores, los préstamos se fraccionan en títulos de reducida cuantía (por ejemplo, 1 000 euros) que se colocan entre quienes desean invertir su dinero (véase el Caso práctico 1). *Estos préstamos, obtenidos mediante la emisión de un gran número de títulos, se denominan empréstitos.*

Quienes compran títulos recién emitidos se convierten en prestamistas de la entidad que los pone en circulación, y adquieren el derecho a percibir intereses y a que se les reembolse el capital al vencimiento de la emisión. Si dichos inversores desean recuperar su dinero antes de que venzan los títulos, pueden venderlos en el mercado al precio que determine la oferta y la demanda (véase la Figura 1.4).

Se denominan **títulos de renta fija o de deuda** los activos y pasivos financieros emitidos mediante empré-

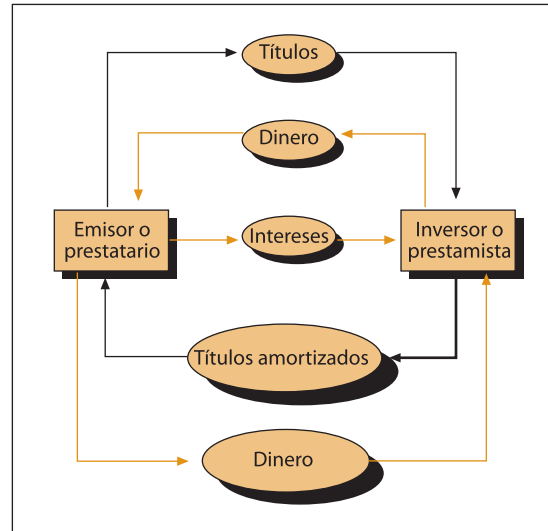


Fig. 1.4. Mecanismo básico de los empréstitos.

stitos. Se les llama de renta fija porque quienes invierten en ellos perciben los intereses pactados (generalmente una cantidad fija por título) con independencia de la situación económica del emisor, siempre que éste no quiebre o suspenda pagos. Sin embargo, en los últimos años, la sofisticación financiera ha impulsado emisiones de instrumentos de deuda con intereses variables (obligaciones indexadas, participativas, etc.), que se alejan de la idea clásica de activos de renta fija.

● Productos de renta variable o de participación

El capital de las sociedades anónimas se divide en acciones, que son participaciones iguales, al menos dentro de cada serie. Quienes compran acciones se convierten en copropietarios de las compañías emisoras y adquieren una serie de derechos.

Estas acciones se denominan **títulos de renta variable** debido a que *sus propietarios cobran sus rentas (dividendos) dependiendo de la existencia o no de beneficios en la sociedad*, y del acuerdo de su Junta General Ordinaria para que una parte de ellos se reparta entre los socios.

Las acciones o títulos de renta variable, a diferencia de los títulos de renta fija, carecen de vencimiento; por tanto, la compañía emisora no devuelve los fondos recibidos a cambio de las acciones emitidas (salvo en el caso de las rescatables, autorizadas por la nueva Ley



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero

del Mercado de Valores), y el accionista es socio de la compañía mientras posea dichos activos. El dinero invertido en acciones se puede recuperar al venderlas.

◆ Productos bancarios de pasivo

Las entidades de crédito (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) obtienen la mayor parte de los fondos, que luego prestarán a sus clientes, mediante una serie de productos de pasivo: cuentas, imposiciones, *repos*, etc. Los analizaremos en la Unidad 5.

Estos **productos de pasivo** son una forma segura de colocar el dinero que no se va a utilizar durante un periodo más o menos largo. *Los clientes de pasivo*, además de guardar su dinero con seguridad, *perciben intereses* (prácticamente nulos en algunos productos) *por los fondos depositados* y *reciben diversos servicios de caja* (pagos, cobros, domiciliaciones, transferencias, etc.). Además de estos productos de pasivo, las entidades de crédito ponen a disposición de sus clientes una amplia gama de productos para que inviertan sus ahorros.

◆ Productos bancarios de activo

Los **productos bancarios de activo** son la contrapartida de los productos de pasivo: los bancos y cajas financian a empresas y particulares mediante diversos instrumentos. Entre ellos destacan: el descuento de efectos, los créditos y los préstamos (tanto con garantía personal como real, esencialmente hipotecaria), etcétera.

En todas las operaciones de activo, las entidades crediticias tienen muy en cuenta las garantías de devolución de los fondos y la rentabilidad de las operaciones.

◆ Otros productos financieros

Además de los citados grupos de productos, existen otros muchos que responden a las más diversas necesidades de ahorro, inversión, previsión, planificación de la fiscalidad, etc. A lo largo del libro veremos los más importantes, entre los que destacan: fondos de inversión; seguros sobre cosas, patrimonio y personas (especialmente los de vida); *seguros unit linked*; planes de pensiones y planes de jubilación, etcétera.

B. Mercados financieros

Un mercado financiero, según el criterio que se utilice en su clasificación, puede incluirse en diferentes grupos. La bolsa, por ejemplo, es un mercado de capitales si tenemos en cuenta los productos que se negocian en ella, o es un mercado secundario si consideramos que por ella se transmite la propiedad de activos que ya existen.

A continuación, clasificaremos los mercados financieros según estos tres criterios: *según el momento de vida de los activos*, atendiendo al *tipo de producto negociado* en ellos y *de acuerdo con su organización*.

◆ Según el momento de vida de los activos

Desde este punto de vista, se puede distinguir entre: *mercados primarios* o de emisión y *mercados secundarios* o de recompra.

En los **mercados primarios**, *las empresas o instituciones emisoras colocan los activos financieros entre sus compradores*, con lo que se origina un proceso de financiación de los segundos hacia las primeras. Como ejemplos de mercados primarios podemos citar: las subastas de deuda pública que realiza la Dirección General del Tesoro a través del Banco de España, o la colocación directa de títulos de renta fija mediante intermediarios financieros.

Los **mercados secundarios** *sirven para que el propietario de activos financieros se deshaga de ellos al venderlos a otras personas o entidades*, con lo que su inversión se convierte en liquidez (dinero efectivo) sin tener que esperar al vencimiento de los títulos. Los tres objetivos principales de los mercados secundarios son: dar liquidez a los activos financieros, crear precios de referencia para los mismos y obtener beneficios por especulación (comprar barato y vender más caro). Son mercados secundarios la bolsa de valores o el mercado de deuda pública, este último gestionado por el Banco de España (véase la Figura 1.5).

◆ Según los productos negociados en los mismos

Si consideramos la clase de producto o activo negociado, distinguimos las siguientes modalidades de mercados financieros:

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero

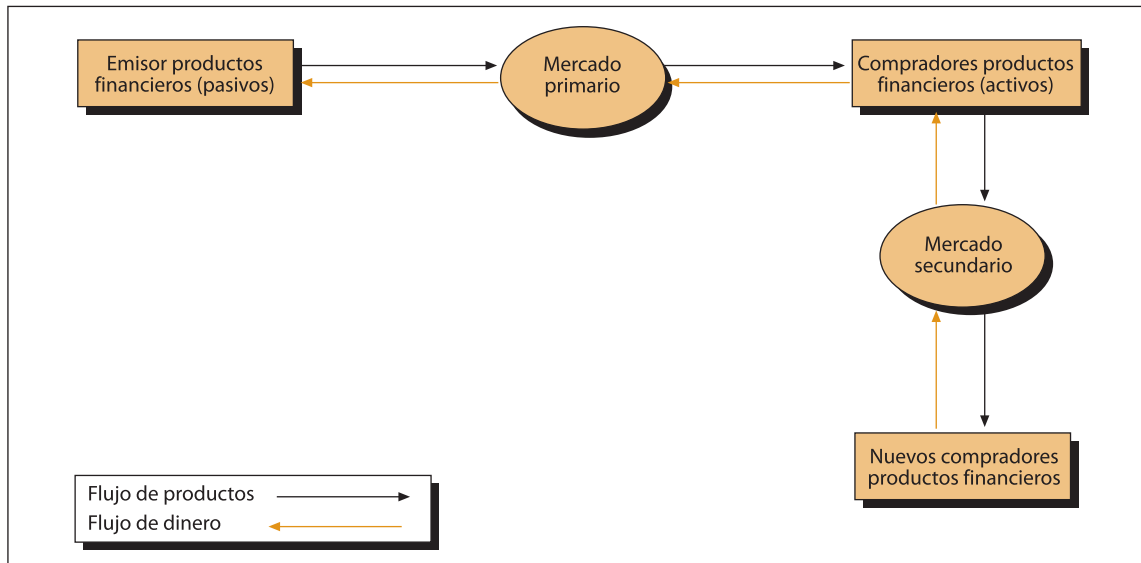


Fig. 1.5. Mercado primario y mercado secundario.

- **Mercados bancarios.** En ellos se ofrecen y demandan los productos bancarios de activo y pasivo que acabamos de ver. En estos mercados, el contacto entre las entidades de crédito y sus clientes es directo, sin intermediarios.

El precio de los productos bancarios de pasivo se forma con el tipo de interés que pague cada entidad menos el porcentaje de comisión que establezca. El tipo de interés suele ser más alto en los fondos recibidos a plazo, y menor en los depósitos a la vista (inmediatamente disponibles). A veces, las comisiones cobradas convierten en negativa la rentabilidad de algunos de estos productos.



**Precio de los productos =
tipo de interés ± porcentaje de comisión**

El precio de los productos de activo es la suma de los tipos de interés y de los porcentajes de comisión cobrados, aunque en ciertos productos, como los avales, sólo se cobran comisiones. El tipo de interés depende normalmente tanto de la modalidad del producto (por ejemplo, los préstamos personales suelen ser más caros que los hipotecarios) como de las características del cliente (los clientes que por sus compensaciones se consideran preferentes obtienen mejores precios).

- **Mercados monetarios y de capitales.** En ellos se negocia dinero o activos de alta liquidez, con vencimiento que no suele superar los 24 meses. Las tres clases de *mercados monetarios* más habituales son los interbancarios, el de deuda pública a corto plazo y el de pagarés de empresa.

En el **mercado interbancario** unas entidades de crédito prestan dinero a otras, a plazos generalmente muy cortos (un día, una semana, una quincena, tres meses, seis meses o un año). Mediante la oferta y demanda de fondos se establece un tipo de interés (o precio del dinero a distintos plazos) que sirve de referencia para diversas operaciones de financiación. De hecho, el **euribor** (*Europe Interbanking Offered Rate*) a un año es uno de los índices más utilizados para establecer el tipo de interés de los préstamos hipotecarios a interés variable.

El **mercado de deuda pública** a corto plazo (Letras del Tesoro) está gestionado por el Banco de España, que se encarga del servicio financiero de la deuda (cobros y pagos relativos a los títulos).

La representación mediante anotaciones contables de los valores de deuda pública, igual que el sistema de compensación y liquidación de operaciones, es gestionada por Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.). Antes del 1 de abril



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero

de 2003 esta función la realizaba la Central de Anotaciones del Banco de España.

En los **mercados de pagarés** de empresa se emiten y negocian títulos de deuda (pagarés financieros), creados por grandes compañías y otras entidades con plazos que no suelen superar los 24 meses. Mediante estas emisiones, dichas compañías obtienen fondos a un precio mejor que a través de préstamos bancarios.

Las **letras y pagarés**, junto con el efectivo en manos del público y las distintas clases de depósitos, constituyen los agregados monetarios o M1, M2 y M3 (véase la Tabla 1.2).

Los *mercados de capitales* están integrados por el mercado de crédito a largo plazo y por el mercado de valores de deuda o renta fija a medio y largo plazo (Bonos y Obligaciones emitidos por el Estado o por empresas), así como por los valores de renta variable o participación (acciones), que estudiaremos en la Unidad 4.

ejemplo, el formado por la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros o AIAF).

Por su parte, en los **mercados OTC** o no organizados, los compradores y vendedores de activos financieros establecen libremente las características, condiciones y forma de negociación.

C. Intermediarios e instituciones financieras

Los intermediarios e instituciones que intervienen en los mercados financieros son de gran complejidad. En España se pueden distinguir tres instituciones tutelares: el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Dirección General de Seguros. Cada una de ellas se encarga de controlar a diversos intermediarios, mercados e instituciones, según la naturaleza de sus actividades.

Al frente de todo el sistema se encuentra, por un lado, el Ministerio de Economía y Hacienda como organismo gubernamental y, por otro, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), al que pertenece el Banco de España (véase el Apartado 1.3.A).

Conviene señalar que en la Unión Europea los bancos centrales son independientes de sus respectivos Gobiernos; por ello, entre el Banco de España y el Ministerio de Economía y Hacienda sólo es posible una relación consultiva y auxiliar, sin que aquél pueda recibir instrucciones del Ministerio.

Entre las funciones del Banco de España destacan: la ejecución de la política monetaria, de acuerdo con las directrices del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales; el control de las entidades de crédito y de los establecimientos financieros de crédito (EFC), y la organización e intervención en los mercados monetarios y de divisas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores se ocupa de supervisar tanto los mercados de valores (primarios y secundarios) como los organismos, empresas e instituciones que operan en ellos.

La Dirección General de Seguros, que pertenece al Ministerio de Economía y Hacienda, es el órgano que ejerce la tutela y el control de las compañías aseguradoras.

Agregados monetarios	Instrumentos financieros que los forman
M1	Efectivo en circulación + depósitos a la vista (de disponibilidad inmediata)
M2	M1 + depósitos a plazo de hasta dos años + depósitos a otros plazos disponibles con un preaviso de hasta tres meses
M3	M2 + participaciones en fondos de mercado monetario + valores distintos de acciones y participaciones a menos de dos años (Letras del Tesoro, pagarés de empresa, etc.) + instrumentos de mercado monetario (certificados emitidos por el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, así como los títulos aceptados en operaciones de control de liquidez)

Tabla 1.2. Agregados monetarios en la economía española.

Según su nivel de organización

Se suele distinguir entre mercados organizados y no organizados (mercados OTC).

Los **mercados organizados** están perfectamente controlados y reglamentados y, a su vez, pueden ser: oficiales (por ejemplo, las Bolsas de Valores, deuda pública anotada, futuros y opciones, MEFF) y no oficiales (por

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.2 Estructura del sistema financiero



Por su parte, las comunidades autónomas tienen ciertas competencias dentro del sistema financiero, como por ejemplo la regulación y el control de cajas de ahorros,

cooperativas de crédito y de seguros. En la Figura 1.6 resumimos la estructura del sistema financiero.

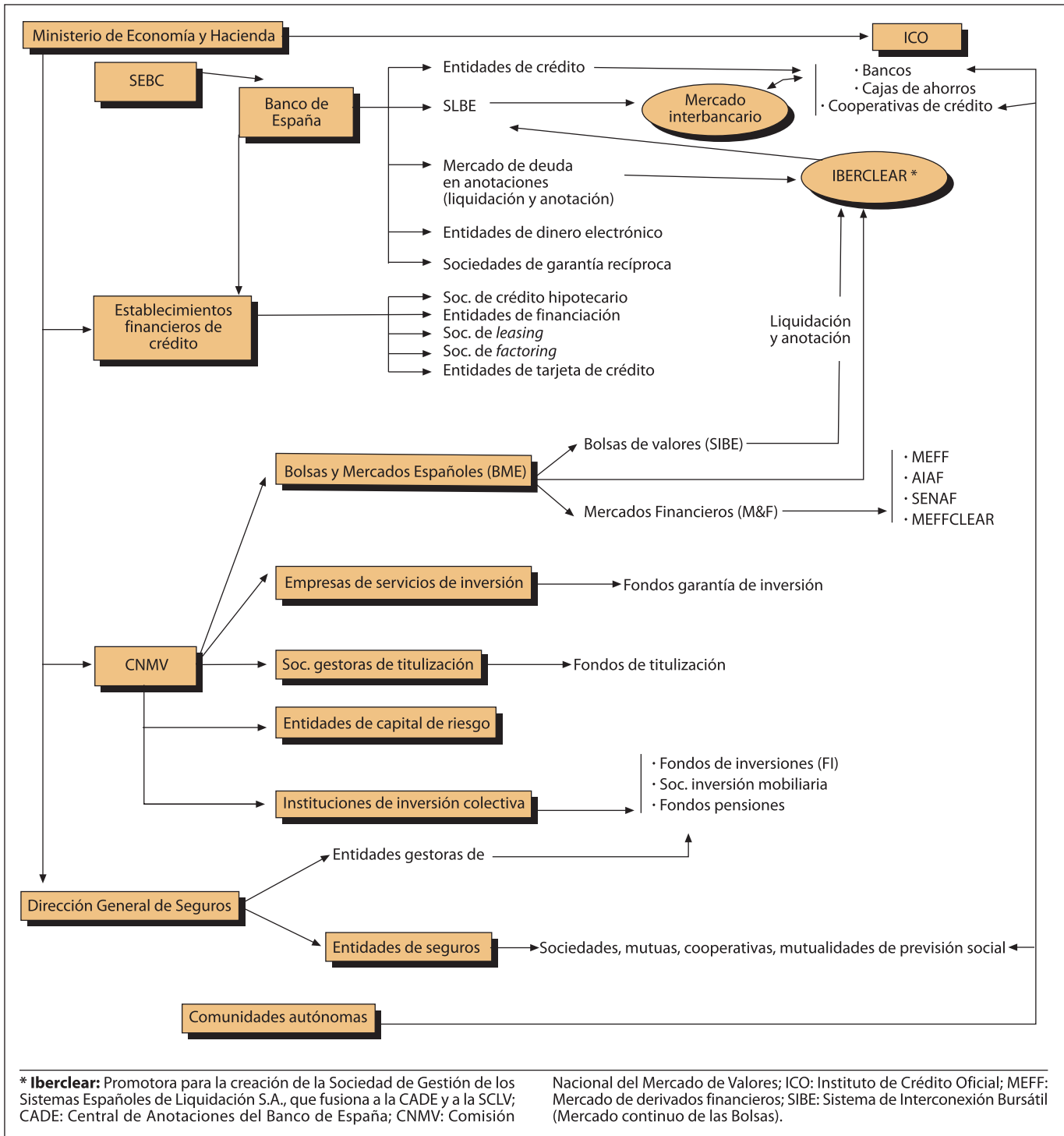


Fig. 1.6. Estructura básica del sistema financiero español.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

En los últimos años, la estructura de nuestro sistema bancario ha sufrido una transformación. Tradicionalmente se distinguía entre banca privada y banca pública, y se incluían en esta última las entidades oficiales de crédito (Banco de Crédito Hipotecario, Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Local, etc.); por su parte, el Banco de España era el banco central del Estado.

En la actualidad, la única entidad oficial de crédito es el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que veremos en el Apartado 1.3.B.

Además, y como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE, suscrito en Maastricht en 1992), el Banco de España es independiente del Gobierno. Esta independencia quedó regulada a raíz de la aprobación de la Ley de Autonomía del Banco de España (Ley 13/1994). Del mismo modo, todos los Bancos Centrales de los Estados que forman la Unión Europea son independientes de sus respectivos Gobiernos.

Desde que entró en vigor la tercera fase de la unión económica y monetaria (1 de enero de 1999), el Banco

de España forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

A. El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Banco de España

El SEBC está formado por el Banco Central Europeo (BCE) y por los respectivos bancos centrales de todos los Estados miembros de la Unión (25 desde el 1 de mayo de 2004).

Dentro del SEBC es preciso distinguir entre los bancos centrales que forman parte del *Eurosistema* (esto es, de los Estados que tienen el euro como moneda) y los bancos centrales de los Estados que conservan, al menos de momento, su moneda propia. Esta distinción se debe a la política monetaria diferenciada entre el primer grupo de Estados y el segundo. En consecuencia, mientras los bancos centrales del Eurosistema no pueden adoptar una política monetaria independiente (tipos de interés, volumen de liquidez, etc.), los que no pertenecen al mismo mantienen su autonomía en esta materia (véase en la Figura 1.7 la estructura del SEBC).

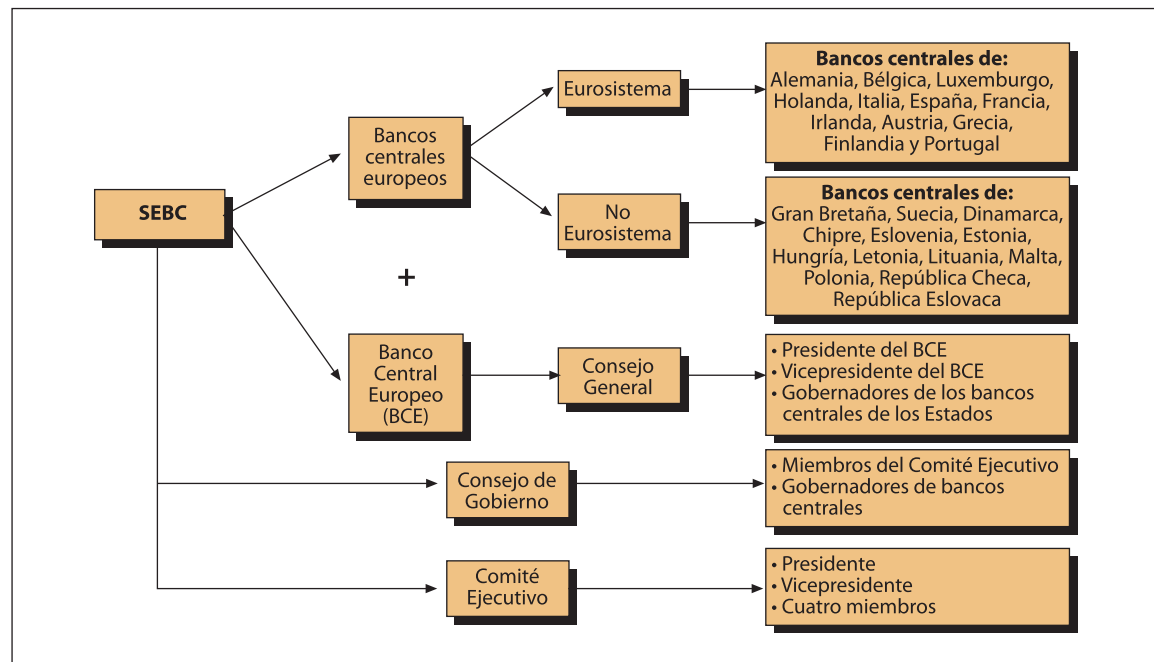
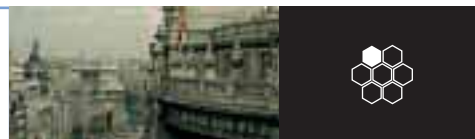


Fig. 1.7. El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



La función principal del Banco Central Europeo es garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas al Sistema Europeo de Bancos Centrales por el Tratado de la Unión Europea y sus protocolos anexos; para ello, el SEBC cuenta con dos órganos: el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo.

El **Consejo de Gobierno** tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular la política monetaria de la UE; ésta incluye, en su caso, los objetivos monetarios intermedios, los tipos de interés básicos y el suministro de reservas (divisas) dentro del sistema. Igualmente, podrá decidir los métodos de control monetario.
- Derecho exclusivo de autorizar la emisión de billetes de banco de la Unión; billetes que pueden ser puestos en circulación por el BCE y por los bancos centrales nacionales.
- Adoptar el reglamento que haya determinado la organización interna del BCE y de sus órganos rectores.
- Resolver las consultas y dictámenes que se propongan al BCE.
- Adoptar las decisiones del BCE sobre la representación que debe tener el SEBC en órganos de cooperación internacional.
- Controlar las funciones que, al margen del Protocolo sobre Estatutos del SEBC y del BCE, pueden ejercer los respectivos bancos centrales de los Estados miembros.

Respecto a las funciones del **Comité Ejecutivo**, se pueden destacar las siguientes:

- Emitir instrucciones de actuación para los bancos centrales de los Estados.
- Recibir, por delegación, determinados poderes del Consejo de Gobierno.
- Preparar las reuniones del Consejo de Gobierno.

En definitiva, el Tratado de la Unión Europea (TUE) ha concebido al Consejo de Gobierno como el órgano con poder económico y monetario sobre el SEBC, mientras que el Comité tiene un carácter esencialmente auxiliar y operativo.

Además de estos dos órganos existe el **Consejo General del Banco Central Europeo**, con carácter exclusivo para esta institución. Está formado por el presidente y

vicepresidente del BCE y por los gobernadores de los bancos centrales nacionales. El Consejo General realiza tareas esencialmente consultivas y organizativas (homogeneización de procedimientos contables, condiciones para contratar personal por parte del BCE, etcétera).

Independientemente de las funciones propias de los tres órganos básicos del Banco Central Europeo y del Sistema Europeo de Bancos Centrales, el Tratado de la Unión Europea establece dos principios esenciales para la organización de dicho Sistema, cuyo contenido recogemos en la Tabla 1.3.

Principio	Contenido
Autonomía financiera (artículo 104 del Tratado de la Comunidad Europea, añadido por el Artículo G del TUE)	Ni el BCE ni los bancos centrales podrán financiar directamente a los organismos comunitarios, a los Gobiernos, a las autoridades regionales o locales, ni a ninguna otra entidad pública
Autonomía funcional (artículo 107 del Tratado de la Comunidad Europea, añadido por el Artículo G del TUE)	Ni el BCE, ni los bancos centrales, ni ninguno de sus órganos rectores podrán solicitar ni aceptar instrucciones de las instituciones u organismos comunitarios, ni de los Gobiernos de los Estados miembros, ni de ningún otro órgano

Tabla 1.3. Principios de autonomía del SEBC.

El Banco de España

Como hemos visto, el Banco de España es el banco central del Estado, y está integrado en el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Esta integración supone que el Estado español ha transferido a las instituciones europeas su autonomía monetaria. El Banco de España influye en la formulación de la política monetaria a través de su intervención en el Consejo de Gobierno del SEBC, y se convierte en su ejecutor (simultáneamente con los otros bancos centrales de la *eurozona*) conforme a las instrucciones emitidas por el Comité Ejecutivo del SEBC.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco de España cuenta con un Consejo de Gobierno, el órgano rector con el máximo nivel jerárquico del Banco; a él corresponden las funciones de decisión, la imposición de sanciones y las propuestas de sanción al Ministerio de Economía y Hacienda, resolución de recursos contra los actos emanados de la entidad, etcétera.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

Por su parte, a la Comisión Ejecutiva se le encomiendan tareas de desempeño e instrumentación de las medidas acordadas por el Consejo de Gobierno (véase la Figura 1.8).

Desde el punto de vista normativo, la Ley de Autonomía del Banco de España (Ley 13/1994) lo considera como una entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Banco está sometido al ordenamiento jurídico privado, salvo que actúe en el ejercicio de potestades administrativas conferidas por la ley.

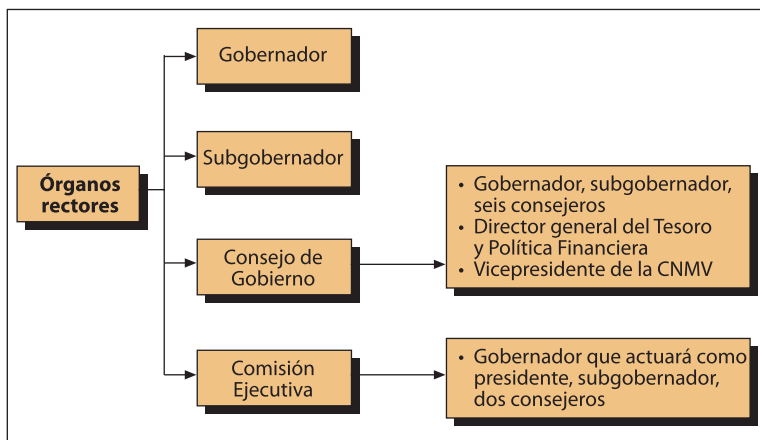


Fig. 1.8. Órganos de gobierno del Banco de España.

La Ley de Autonomía ha sido modificada por la Ley 12/1998, que adapta la operativa del Banco de España a la organización del SEBC. A partir de la entrada en vigor de la última ley, entre las funciones del Banco destacan:

● Operaciones de política monetaria y control del sistema de pagos

El Banco de España ejecuta la política monetaria de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del Sistema Europeo de Bancos Centrales y conforme a las instrucciones emitidas por el Comité Ejecutivo de dicho Sistema. En la ejecución de esta política se pueden utilizar esencialmente las siguientes actividades:

- **Realizar operaciones de crédito con entidades sometidas a su supervisión.** Si el Banco de España aumenta sus líneas de crédito a los bancos y entidades que supervisa, incrementa el dinero para préstamos y, en consecuencia, crece la cantidad de dinero en manos del público. En cambio, si reduce sus facilidades crediticias a las entidades, decrece la liquidez en el sistema financiero.
- **Operaciones de mercado abierto** consistentes en comprar, vender, prestar o tomar prestados valores u otros instrumentos financieros. La adquisición de valores o activos sirve para inyectar liquidez (dinero) en el sistema financiero; la cesión de dichos instrumentos supone, por el contrario, una detracción de fondos líquidos del sistema (véase el Caso práctico 2).
- **Mantenimiento de un coeficiente de reservas mínimas** (antiguo coeficiente de caja). Este coeficiente es un porcentaje de los pasivos bancarios computables que las entidades de crédito deben mantener en cuentas abiertas en los bancos centra-



Caso práctico

2 Si el Banco de España, o cualquier otro banco central, compra valores ya existentes (por ejemplo, deuda pública) en el mercado por 500 millones de euros, introduce esa cantidad de dinero en el sistema financiero. Esto es fruto de una política de mercado abierto que incrementa la liquidez (dado que para hacer una adquisición es preciso pagar).

¿Podría comprar el Banco de España deuda pública de nueva creación? ¿Qué efecto tendría una medida así sobre el dinero en circulación? Para resolver estas cuestiones, consulta el artículo 104 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Solución

Si el Banco de España compra deuda pública de nueva creación, financia a la entidad que la emite (le entrega dinero a cambio de los títulos). El artículo 104 del Tratado de la Comunidad Europea prohíbe situaciones de esta naturaleza.

Una medida como la descrita aumentaría la liquidez del sistema financiero (habría más dinero en circulación).

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



les nacionales (en nuestro caso, el Banco de España), siguiendo instrucciones del Banco Central Europeo (BCE). Desde el 1 de enero de 1999, el coeficiente de reservas sustituye al coeficiente de caja del Banco de España, cuya función era similar.

El Reglamento del BCE considera pasivos computables para dicho coeficiente los siguientes instrumentos de captación de fondos bancarios: depósitos, valores de deuda emitidos por las instituciones de crédito e instrumentos del mercado monetario. Se excluye del cómputo el dinero recibido de otros bancos centrales o del BCE.

El coeficiente de reservas mínimas (CRM) es del 2% de los mencionados pasivos computables (0% sobre depósitos con vencimiento o con preaviso de disposición superior a dos años, o sobre los fondos obtenidos mediante colocación de títulos con pacto de recompra).

El CRM es un instrumento de política monetaria, ya que al aumentar, se reduce la liquidez (los bancos tienen menos dinero para prestar), y al disminuir, se incrementa el dinero para prestar. Por otra parte, la necesidad de cumplir el coeficiente de reservas mínimas obliga a las entidades de crédito a obtener fondos en el mercado interbancario si en un momento dado los tienen prestados; de ese modo se regulan los tipos de interés en el mercado (véase el Caso práctico 3). Los fondos que se mantienen en el Banco de España como reservas mínimas se remuneran al tipo de interés medio para las operaciones principales de financiación del Eurosistema.

En materia de medios de pago, los bancos centrales nacionales, junto con el BCE, están facultados para poner en circulación billetes de banco de la Unión (emisiones de euros), conforme las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del SEBC.

- **Regular los mercados interbancarios y de divisas.** El Banco de España, del mismo modo que otros bancos centrales del Eurosistema, regula los mercados interbancarios y de divisas, y gestiona los correspondientes sistemas de liquidación y compensación.

Operaciones exteriores

Dentro de la política del SEBC, el Banco de España puede adquirir y vender divisas y metales preciosos, así como efectuar transacciones bancarias con entidades extranjeras y organismos internacionales.

Sin vulnerar el principio de autonomía (véase la Tabla 1.3), el Gobierno puede «consultar» al Banco de España sobre cuestiones relativas a la política del tipo de cambio del euro, a pesar de que en esta materia es competente el SEBC.

Servicios de tesorería, deuda pública y control de la banca privada

Las entidades de crédito y los organismos públicos tienen cuenta en el Banco de España. De esta forma, el banco presta al Tesoro Público, a las comunidades autónomas y a los distintos organismos oficiales su servicio de tesorería para mantener cuentas y realizar cobros y

Caso práctico



3 Un banco cuenta con unos pasivos (dinero recibido) computables a efectos de CRM de 10 000 millones de euros, de los cuales el 90% tiene unos plazos inferiores a dos años o no procede de colocar activos con pacto de recompra.

- ¿Qué cuantía tendrá el CRM?
- ¿Qué efecto tendría sobre la cantidad de dinero que puede prestar el banco si el BCE aumentara el CRM al 3% sobre la totalidad de sus pasivos computables?

Solución

- El coeficiente de reservas mínimas será el 2% de 9 000 millones, ya que los 1 000 millones restantes tienen un coeficiente del 0%; de este modo tendremos:

$$\text{CRM} = 9\,000 \cdot 2\% + 1\,000 \cdot 0\% = 180 \text{ millones de } \text{€}$$

- Si aumenta el CRM, existe menos dinero para prestar y, por tanto, se reduce la liquidez del sistema financiero.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



Fig. 1.9. Edificio del Banco de España.

pagos a través de ella; sin embargo, no pueden financiarlos en ningún caso en virtud del principio de autonomía financiera.

Otra de las funciones del Banco de España es la gestión de la deuda pública (valores de renta fija), que consiste en ayudar, a través de sus medios técnicos, en las emisiones, amortizaciones y gestión de la deuda del Tesoro y de las comunidades autónomas que así lo soliciten.

Entre sus funciones de control de bancos y cajas de ahorros, el Banco de España tiene potestad para ins-

peccionar a las entidades de crédito, imponer sanciones por faltas graves y proponer sanciones por faltas muy graves, que impondrá el Ministerio de Economía y Hacienda previa tramitación de un expediente.

Si en el ejercicio de su potestad de control el Banco de España localiza alguna entidad en situación excepcionalmente grave o en peligro de insolvencia, puede intervenirla o sustituir provisionalmente sus órganos de administración o dirección.

B. Entidades oficiales de crédito: el ICO

Hasta hace unos años existían varias entidades oficiales de crédito (Banco de Crédito Hipotecario, Banco Exterior de España, Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Local, Banco de Crédito Agrícola, Banco de Crédito a la Construcción y Crédito Social Pesquero) encargadas de apoyar financieramente a sectores considerados clave en la economía. Estas entidades, junto con la Caja Postal, se convirtieron en sociedades anónimas; posteriormente, se integraron en la Corporación Bancaria Española S. A. (Argentaria), que fue sometida a un proceso completo de privatización; de este modo se cumplían las obligaciones derivadas de los Tratados Europeos. Más tarde, Argentaria se fusionó con el Banco Bilbao Vizcaya para formar el BBVA.

Actualmente, el único resto de banca pública es el Instituto de Crédito Oficial (ICO), una entidad pública empresarial. La ley otorga al ICO naturaleza de entidad de crédito y lo considera como agencia financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios. También le concede autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, a saber: el sostenimiento y promoción de actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la riqueza nacional. Su cumplimiento debe respetar el principio de equilibrio financiero, esto es, el Instituto no puede funcionar con pérdidas. Para alcanzar dichos fines se encomiendan al ICO varias funciones, entre las que cabe destacar:

- Contribuir a paliar los efectos producidos por situaciones de crisis económica grave, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



- Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos o el Ministerio de Economía y Hacienda. Debe estar sujeto a las normas y decisiones que acuerde su Consejo General.
- Las operaciones derivadas de estas medidas se instrumentan en préstamos a medio y largo plazo, concedidos con criterios bancarios sobre todo en materia de garantías. Para la concesión de estos préstamos, el ICO podrá buscar la intermediación de otras entidades financieras a través de convenios de colaboración.
- Formalizar, gestionar y administrar fondos, subvenciones, créditos, avales, etc., mediante diversas operaciones de activo. Para ello, el ICO gestiona y administra los préstamos que conceda a través suyo la Administración del Estado.
- Tomar participaciones directas en empresas financieras.
- Prestar asesoramiento financiero a entidades públicas o privadas en materias relacionadas con los fines del Instituto.

Para financiar su actividad, el Instituto de Crédito Oficial no puede recurrir a la captación de fondos mediante depósitos del público, como hace la banca; sus recursos financieros proceden de las siguientes fuentes:

- Productos de su patrimonio.
- Aportaciones del Estado o de otros entes públicos, sociedades o asociaciones.
- Captación de fondos en los mercados nacionales o extranjeros mediante la emisión y colocación

de certificados, pagarés, bonos, obligaciones y cualesquiera otros valores que supongan un reconocimiento de deuda.

Las deudas y obligaciones del ICO tienen la garantía del Estado. Éste fija los límites de endeudamiento del Instituto en las leyes anuales de presupuestos.

El Tratado de la Unión Europea establece para las entidades de crédito públicas, entre las que se encuentra el ICO, la obligación de recibir por parte del Banco Central Europeo y de los bancos centrales nacionales el mismo trato que las entidades de crédito privadas.

C. Entidades de crédito: bancos, cajas y cooperativas

La Ley 3/1994 conceptúa como entidades de crédito a las siguientes: Instituto de Crédito Oficial, bancos, cajas de ahorros, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito. En este apartado nos centraremos en los bancos, cajas y cooperativas, pues ya analizamos el ICO (entidad de crédito pública) en el apartado anterior.

La Directiva 2000/12/CE considera que una **entidad de crédito** es una empresa cuya actividad consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia. Para tener una idea de los productos y servicios que pueden comercializar estas entidades, señalamos en la Tabla 1.4 las actividades que, conforme a la mencionada Directiva, modificada por la Directiva 2000/28/CE, pueden realizar las entidades de crédito.

Ejercicio



1 Consulta la página web del Instituto de Crédito Oficial (www.ico.es) y responde a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué títulos se han puesto recientemente en circulación para que el ICO obtenga fondos?
- ¿Qué líneas financieras existen en la actualidad para apoyar a empresas y particulares?

c) ¿Qué condiciones de plazo y de tipo de interés tienen dichas líneas de financiación?

Para realizar el ejercicio, una vez desplegada la página de inicio de la web, pincha en «mapa» y se desplegará un menú donde aparecen los apartados «líneas de financiación del ICO» e «inversores»; ábrelos y obtendrás la información solicitada.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

1. Recepción de depósitos o de otros fondos reembolsables
2. Préstamos
3. Arrendamiento financiero (<i>leasing</i>)
4. Operaciones de pago
5. Emisión y gestión de medios de pago (tarjetas de crédito, cheques de viajes, cartas de crédito)
6. Concesión de garantías y suscripción de compromisos
7. Transacciones por cuenta de la entidad o por cuenta de su clientela que tengan por objeto: cheques, efectos, certificados de depósito, etc.; mercado de cambios; instrumentos financieros a plazo y opciones; instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés; valores negociables
8. Participación en la emisión de títulos y prestación de los servicios correspondientes
9. Asesoramiento a empresas en materia de estructura de capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de la fusión y de la compra de empresas
10. Intermediación en los mercados interbancarios
11. Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
12. Custodia de valores negociables
13. Informes comerciales
14. Alquiler de cajas fuertes
15. Emisión de dinero electrónico

Tabla 1.4. Actividades de las entidades de crédito conforme a la Directiva 2000/12/CE, modificada por la Directiva 2000/28/CE.

Los bancos

Los bancos deben ser sociedades anónimas con un capital mínimo inicial de 18 030 363 euros. Las acciones en que se divide este capital han de estar íntegramente desemborsadas en efectivo desde el comienzo de la sociedad, lo que significa que los socios que las hayan suscrito deben entregar su importe desde el mismo momento de su adquisición.

En los estatutos (los pactos de regulación interna de la entidad) se limitará el objeto social, o actividad a que se puede dedicar la empresa, a las actividades propias de una entidad de crédito.

Los socios con participaciones significativas (al menos el 5% del capital) han de ser idóneos, lo que significa que nunca han sido procesados, ni inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni declarados en quiebra o concurso de acreedores (salvo que hayan sido rehabilitados). Además, para obtener su idoneidad ante el Ministerio de Economía y Hacienda, los accionistas deberán contar con los medios suficientes para atender a los compromisos que han asumido.

Los bancos, como sociedades anónimas que son, cuentan con una Junta General en la que los accionistas pueden intervenir y ejercer su influencia mediante su

derecho al voto. La Junta General se reúne, previa convocatoria de los administradores, *en sesión ordinaria* dentro de los seis primeros meses del año (o en el plazo inferior pactado en los estatutos) para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Con independencia de esta Junta General Ordinaria se pueden celebrar en cualquier momento Juntas Generales Extraordinarias para tratar los temas que los administradores o los socios que las propongan consideren convenientes.

La Junta General es el órgano de máximo nivel de la sociedad. No obstante, los actos ejecutivos y de representación de la sociedad son competencia de los administradores que, en el caso de los bancos, deben formar un Consejo de Administración con un mínimo de cinco miembros que, en principio, no tienen por qué ser accionistas.

El Consejo de Administración está formado por los consejeros y dirigido por un presidente. Los consejeros deciden por mayoría las cuestiones planteadas. El Consejo se reúne cuando indiquen sus reglas internas de funcionamiento, o según los estatutos de la sociedad. Con objeto de enlazar la actividad del Consejo con el funcionamiento de la empresa, así como de delegar sus facultades, se nombran uno o varios consejeros delegados o una comisión ejecutiva.

Además de los dos órganos citados, estas sociedades, por su magnitud, deben contar con auditores que certifiquen la veracidad de sus cuentas anuales y del informe de gestión que su Consejo de Administración debe presentar a la Junta General Ordinaria. Véase un resumen de estos órganos en la Figura 1.10.

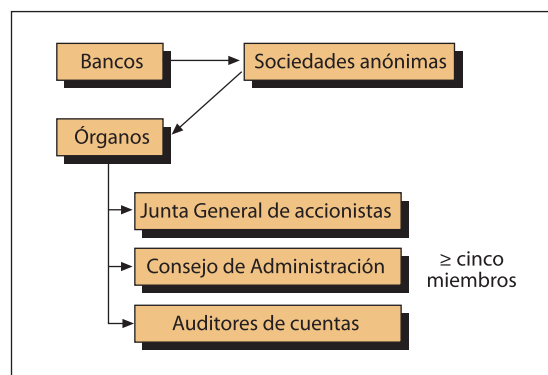
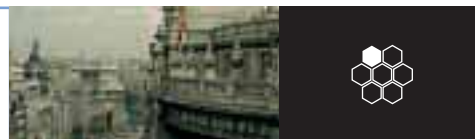


Fig. 1.10. Órganos sociales de las entidades bancarias.

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



Las cajas de ahorros

Al ser entidades de crédito, tanto las cajas de ahorros como las cooperativas de crédito pueden realizar las operaciones que señalamos en la Tabla 1.4. La actividad de ambas clases de entidades coincide en lo esencial con la actividad bancaria, que analizaremos en el apartado siguiente.

En los últimos años las cajas de ahorros se han concentrado con objeto de obtener **economías de escala**⁴ que permiten la reducción en los costes de explotación y la obtención de un volumen operativo adecuado para competir con las grandes entidades. Del mismo modo, en los últimos años muchas cajas han desarrollado un proceso de expansión territorial fuera de las regiones donde nacieron, con el fin de adquirir una mayor dimensión que les posibilite el acceso a negocios de más volumen.

Las **cajas de ahorros** tienen naturaleza jurídica de **fundación**. Las instituciones fundadoras de estas entidades de crédito pueden ser de naturaleza privada o pública. Entre estas últimas están las corporaciones municipales y entidades locales como las Diputaciones. Además del Estado, la mayoría de las comunidades autónomas ejercen competencias en materia de cajas de ahorros.

Las cajas de ahorros, al no ser sociedades, carecen de capital social. En su lugar, figura un *fondo de dotación*,

aportado por la entidad fundadora, cuya cuantía mínima será de 18 030 363 euros. La ausencia de capital social afecta a la financiación y crecimiento de estas entidades, ya que no pueden recurrir a las ampliaciones de capital para adquirir nuevos activos para su expansión. Para solventar el problema, las cajas utilizan las siguientes fórmulas:

- **Fomento de la autofinanciación**, consistente en crear fondos de reserva donde se acumulan parte de los beneficios obtenidos. Esta modalidad de financiación tiene como límite el volumen de beneficios y va en detrimento de las inversiones en obra benéfico-social.
- **Emisión de obligaciones subordinadas**, que son empréstitos⁵ emitidos a largo plazo o perpetuos (cuyo importe no tiene fecha de devolución), con un interés variable, asociado, por lo general, al volumen de negocio o a los beneficios que obtenga la entidad. Los bancos también emiten estos títulos. Los titulares de las obligaciones subordinadas son los últimos en percibir la devolución de su inversión (antes de los propietarios del capital; fondo social en las cajas) si la entidad se liquida.

⁴ Las **economías de escala** son el ahorro que se produce en los costes por emplear una mayor dimensión; este ahorro se debe, en gran parte, a que los costes fijos se reparten entre mayor número de operaciones, con lo que, en consecuencia, se acaba reduciendo el coste fijo por operación.

⁵ Recordemos que los **empréstitos** son grandes préstamos fraccionados en títulos o valores negociables. Así, quien adquiere uno o varios de estos títulos se convierte en prestamista de la entidad emisora por el importe de los mismos, y ésta se convierte en prestataria por el total de la emisión.

Número de orden	Entidad (de mayor a menor tamaño)	Débitos a clientes (miles de euros)	Número de orden	Entidad (de menor a mayor tamaño)	Débitos a clientes (miles de euros)
1	La Caixa	87 134 558	1	C.A. de Pollensa	210 963
2	Caja Madrid	47 340 213	2	C.A. de Jaén	441 744
3	C.A. del Mediterráneo	21 739 408	3	C.A. y M.P. de Ontinyent	578 403
4	Bancaja (C.A. Valencia Castellón y Alicante)	20 474 880	4	C.A. Provincial de Guadalajara	805 256
5	Caixa d'Estalvis de Catalunya	20 274 268	5	Caixa d'Estalvis de Manlleu	1 382 181
6	C.A. y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja	17 195 135	6	Caja Rioja	1 743 513
7	C.A. de Galicia	15 401 731	7	Caja del Círculo de Burgos	2 302 647
8	Unicaja	14 878 397	8	M.P. y Caja Gral. de Ahorros de Badajoz	2 341 211
9	Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	12 682 280	9	C.A. y M.P. de Ávila	2 439 074
10	Caja España	11 510 024	10	C.A. y M.P. de Segovia	2 494 811

(Fuente: Confederación Española de Cajas de Ahorros, CECA. Datos a diciembre de 2004. Elaboración propia.)

Tabla 1.5. Las diez mayores y las diez menores cajas de ahorros españolas según los depósitos recibidos de sus clientes.



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

- **Emisión de cuotas participativas**, que son valores negociables representativos de aportaciones dinerarias de duración indefinida y que se computan como fondos propios (igual que el fondo dotacional y las reservas de la entidad).

Las cuotas participativas se representan mediante anotaciones en cuenta y se negocian en las Bolsas o en aquellos mercados organizados en los que se autorice la negociación de renta variable. La retribución de estos títulos, que carecen de derecho al voto, depende de los beneficios de la caja emisora, motivo por el cual se consideran como valores de renta variable, muy próximos a las acciones.

- **Emisión de participaciones preferentes**, perpetuas o con vencimientos en torno a los cinco años. Estas participaciones tienen una remuneración fija.
- Otra estrategia de crecimiento de las cajas, aparte de fusionarse entre ellas, consiste en la **absorción de otras entidades de crédito**, incluso bancos de menor dimensión, o en la adquisición de participaciones significativas de su capital. Como ejemplo de este tipo de movimientos podemos citar la compra por parte de La Caixa del 99% del Banco Herrero.

Posteriormente, La Caixa cedió sus acciones del Banco Herrero al Banco de Sabadell a cambio de una parti-

cipación significativa de las acciones de este último, que pasaron a formar parte del activo de La Caixa.

En contraste con estas políticas, los bancos no absorben a las cajas, ya que aquéllos no pueden adquirir el capital de éstas (fondo dotacional), pues está al margen de la cotización.

Las cajas de ahorros, a pesar de su naturaleza fundacional, deben inscribirse en el Registro Mercantil y, en el futuro, quizá se transformen en sociedades debido a su marco más flexible y a las múltiples presiones para que así suceda.

En materia de **órganos rectores**, además de por la legislación estatal, las cajas de ahorros se rigen por normas autonómicas. Son órganos rectores de estas entidades: la *Asamblea General*, el *Consejo de Administración* y la *Comisión de Control*.

- **La Asamblea General**. Está integrada por los consejeros, cuyo número dependerá de sus estatutos y oscilará entre 60 y 160. En la Asamblea están representados: la Administración, las corporaciones públicas y los fundadores, los impositores (clientes) y los empleados de la entidad. A la Asamblea le corresponde el nombramiento de los componentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

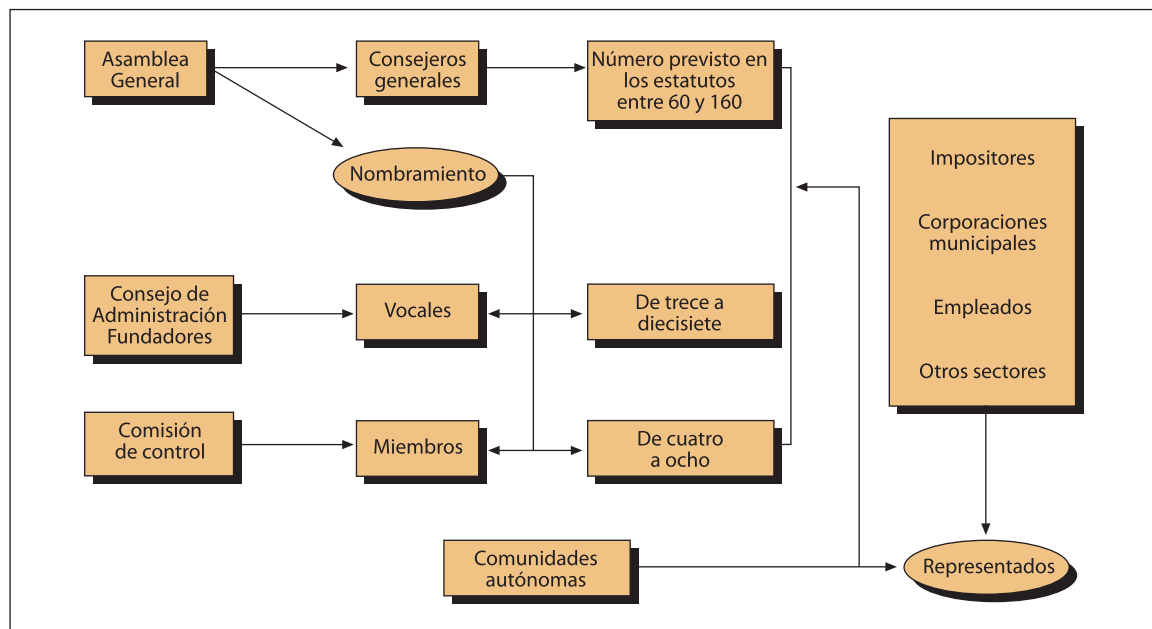


Fig. 1.11. Órganos rectores de las cajas de ahorros.

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



- **El Consejo de Administración.** Es el órgano responsable de la administración, gestión y representación de la entidad, así como de la obra benéfico-social que tiene cada caja y que es donde se invierten parte de sus beneficios. El Consejo es el responsable de las diferentes tareas ejecutivas, tales como la toma de decisiones de gestión, representación en juicios, realización de contratos, administración de recursos, etc. Estas actividades normalmente se realizan a través de la estructura administrativa de la entidad, al frente de la cual se encuentra el director general, que nombra el Consejo, con la posterior aprobación de la Asamblea.

El Consejo debe constituir en su seno la *Comisión de Retribuciones*, que decide sobre las remuneraciones de los consejeros y directivos de la entidad, y la *Comisión de Inversiones*, que informa al Consejo sobre grandes inversiones y retiradas de capital.

- **La Comisión de Control** se responsabiliza de fiscalizar la actuación del Consejo, para que se adapte a las directrices emanadas de la asamblea.

Las cooperativas de crédito

Son entidades de crédito con forma social de cooperativa; están sometidas a la normativa general de este tipo de entidades y a la normativa específica de la comunidad autónoma donde tengan su sede social.

La Ley 13/1989, que junto con otras normas regula la actividad de las cooperativas de crédito, determina que éstas pueden realizar toda clase de operaciones pasivas (captación de recursos) y activas (créditos y financiación general), con atención preferente hacia sus cooperativistas. Esta atención preferente supone que las operaciones activas con terceros, no socios, no pueden alcanzar el 50% de los recursos de la entidad.

El número de socios de las cooperativas de crédito es ilimitado y su responsabilidad por las deudas sociales se circunscribe al capital que aportan. Estas entidades pueden ser de tres clases, a saber: cajas rurales (las más numerosas), cajas populares (como la Caja Laboral Popular) y cajas profesionales (como las cajas de abogados o de ingenieros).

La dimensión de las cooperativas de crédito, por lo general, es muy inferior a la de los bancos y las cajas de ahorros. (Véase la Tabla 1.6 y compárese con la Tabla 1.5.)

Los órganos de las cajas cooperativas (rurales, populares y profesionales) son los típicos de toda cooperativa, con ciertas matizaciones debidas a su naturaleza; entre éstos, podemos distinguir:

- La *Asamblea General* es el órgano soberano de la cooperativa. En él se forma la voluntad de la sociedad mediante el voto de los socios o asociados, convocados por el Consejo Rector. En principio, cada socio cuenta con un voto, salvo que los estatutos señalen otra distribución.
- El *Consejo Rector* es el órgano de gobierno, gestión y representación de la entidad. Le corresponden todas las facultades que no estén reservadas por la ley o por los estatutos a otros órganos, y que se concretan en los diferentes actos de dirección y administración de la sociedad.

Los miembros del Consejo Rector (un mínimo de cinco dirigidos por un presidente) serán remunerados conforme indiquen los estatutos. El Consejo podrá contratar y destituir al director general de la cooperativa, que se encarga de gestionar, con plenos poderes, su actividad.

Otro órgano que puede existir en una entidad de esta naturaleza es el *Comité de Recursos*, formado por al

Ejercicio



- Investiga cuál es la mayor cooperativa de crédito de tu comunidad autónoma; para determinar la dimensión puedes usar parámetros como por ejemplo: débitos a clientes, activo total, etcétera.

Realiza el ejercicio consultando la memoria de la Unión Nacional de Cooperativas que aparece en su página web: www.uncc.es



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

Número de orden	Entidad (de mayor a menor tamaño)	Débitos a clientes (miles de euros)	Número de orden	Entidad (de menor a mayor tamaño)	Débitos a clientes (miles de euros)
1	Caja Laboral Popular	7 858 537	1	Caja Escolar de Fomento	6 104
2	Caja Rural Intermediterránea	7 077 531	2	Caja Rural de Castellldans	7 037
3	Caja Rural del Mediterráneo	3 469 235	3	Caja Rural de Vilafames	12 775
4	Caja Rural del Sur	1 985 531	4	Caja Rural de Chilches	12 825
5	Caja Rural de Navarra	1 957 219	5	Caja Rural de Fuetepelayo	12 975
6	Caja Rural de Granada	1 741 718	6	Caja Rural de Almenara	15 697
7	Caja Rural de Toledo	1 483 072	7	Caja Rural de Casas Ibáñez	19 459
8	Caja Rural Aragonesa y Pirineos	1 298 270	8	Caja Rural de Casinos	20 791
9	Caja Rural de Asturias	1 170 162	9	Caja Rural de Adamuz	22 168
10	IPAR Kutxa Rural	1 081 411	10	Caja Rural de Albalat	22 486

(Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Datos a diciembre de 2003. Elaboración propia.)

Tabla 1.6. Las diez mayores y las diez menores cooperativas de crédito españolas según su activo.

menos tres miembros elegidos por la Asamblea General. Se encarga de resolver las reclamaciones presentadas por los cooperativistas y los clientes.

D. La actividad bancaria

El negocio bancario es uno de los que más ha evolucionado en los últimos tiempos. Es una actividad que deriva con rapidez hacia estrategias de servicios universales, donde la actividad financiera clásica es ya sólo una parcela. En esta evolución destaca el fenómeno de fusión de entidades y de su inserción (sobre todo bancos) en el marco de la economía global y multinacional, típica de nuestra época. Esta inserción se realiza mediante las participaciones recíprocas de capital y a través de acuerdos de colaboración.

En los bancos y cajas actuales es importante el marketing. Por medio de la diferenciación de productos, especialización de la red de oficinas, entidades filiales (segundas marcas), etc., tratan de crear una oferta específica adaptada a las necesidades de cada segmento de mercado. De este modo surgen: la **banca minorista** (clientes particulares, pequeñas empresas, comercios, etc.); la **banca al por mayor**, que se puede subdividir en *banca corporativa* (que se ocupa de gran-

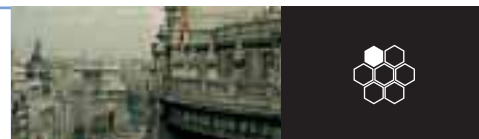
des empresas), *banca de empresas* (especializada en el mundo empresarial) y *banca institucional* (encargada de organismos públicos); la **banca personal** y la **banca privada** (especializadas en el tratamiento globalizado de grandes patrimonios), etcétera.

En los últimos años se ha producido un gran desarrollo de nuevos canales de distribución, como el telefónico y, sobre todo, vía Internet. Estos canales, que se desarrollan especialmente en la banca minorista, los utilizan tanto las compañías que mantienen su negocio tradicional como las entidades creadas para operar exclusivamente con ellos. Entre los últimos podemos citar: Uno-e (del grupo BBVA), Patagon Internet Bank (del grupo BSCH), Ing Bank (del grupo asegurador National Nederlanden), etcétera.

Internet como medio de distribución pretende segmentar mercados y reducir costes. A través de la red se captan clientes interesados en las nuevas tecnologías, que buscan ahorrar tiempo (acceder al banco desde el lugar donde se encuentren, sin desplazarse) y encontrar mejores condiciones que las ofrecidas por una oficina. A las entidades de crédito les interesa el desarrollo de la *e-banca* y de la banca telefónica porque reduce sus costes globales y transforma costes fijos en variables (ahorro de oficinas, de sueldos, etcétera).

1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito



A continuación vamos a explicar en qué consiste el núcleo central de la actividad bancaria. Sin embargo, no debemos olvidar que la actividad de estas entidades financieras es cada vez más compleja, con conexiones en sectores no bancarios y con proyección internacional.

El núcleo central de la actividad bancaria

La actividad básica de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito se centra en lo que se conoce como operaciones pasivas, operaciones activas y servicios de mediación (véase la Figura 1.12).

Las **operaciones pasivas** consisten en la obtención de ahorro de los clientes a través de diferentes fórmulas (productos de pasivo), como cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones a plazo fijo, etc. Esta actividad de captación de excedentes monetarios se denomina operaciones de pasivo, ya que los saldos recibidos por los bancos, cajas y cooperativas forman parte del pasivo de estas entidades (véase en la Tabla 1.7 el ba-

lance de situación consolidado del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, correspondiente al año 2004).

Las **operaciones activas** se materializan en las distintas formas de invertir los fondos propios y el dinero recibido de los clientes de pasivo mediante una serie de productos de financiación como: préstamos, créditos, descuento de efectos, etc. El préstamo de dinero se engloba en las operaciones de activo, ya que los fondos que la entidad de crédito cede a su clientela constituyen un activo en su balance (véase la Tabla 1.7).

Los **servicios de mediación** surgieron como un apoyo a los clientes en materia de cobros y pagos, consecuencia de las operaciones de pasivo que el banco o la caja mantenía con ellos. Como los clientes tenían en la entidad cuentas corrientes o cuentas de ahorro, ésta les facilitaba el movimiento de fondos mediante transferencias, cobro de letras de cambio, servicio de valores, pagos internacionales, etc. Estos servicios se fueron ampliando (gestión de recibos, servicio de nóminas, tarjetas de crédito, etc.) y, en la actualidad, no sólo ocupan una parte sustancial de la actividad de las enti-

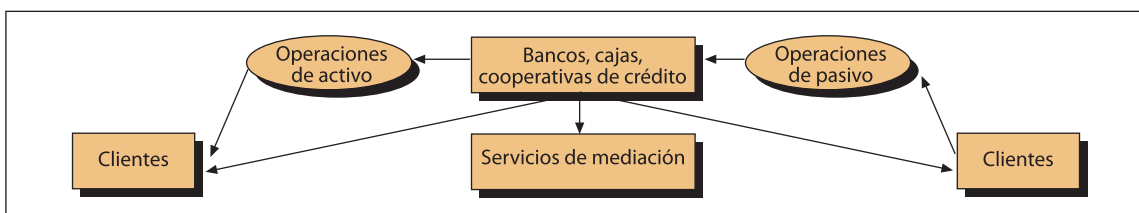


Fig. 1.12. El núcleo central de la actividad bancaria.

Activo	Millones de euros	Pasivo	Millones de euros
Caja y depósitos en bancos centrales	10 122	Entidades de crédito	65 336
Entidades de crédito	16 176	Recursos de clientes:	199 485
Créditos sobre clientes	170 248	— Débitos a clientes	147 051
Cartera de valores de renta fija:	70 959	— Débitos representados por valores negociables	44 326
— Deuda del Estado	18 370	— Pasivos subordinados	8 108
— Obligaciones y otros valores de renta fija	52 589	Otros pasivos	20 533
Cartera de valores de renta variable	12 620	Beneficios consolidados del ejercicio	3 192
Inmovilizado material	3 782	Intereses minoritarios	4 435
Otros activos	27 165	Capital y reservas	18 091
Total activo	311 072	Total pasivo	311 072

(Fuente: www.bbva.com)

Tabla 1.7. Extracto del balance consolidado del BBVA en el año 2004 (en millones de euros).



1. Sistema financiero e intermediarios bancarios

1.3 Entidades bancarias y mercado de crédito

dades financieras, sino que han favorecido conexiones con sectores que no eran propiamente bancarios (seguros, mercado de capitales, etc.). Consecuencia de estas relaciones son los nuevos productos bancarios que encontramos en el mercado, como planes de pensiones, fondos de inversión, servicios de *leasing*, diferentes medios de pago, etcétera.

◆ Factores que integran el resultado bancario

Las entidades de crédito reciben depósitos de dinero que remuneran mediante el pago de intereses. Estos depósitos se prestan a un interés superior al que se pagó por ellos, y de su diferencia (productos financieros – costes financieros) se genera un primer componente del resultado de bancos y cajas: el *margen de intermediación*.

En el negocio bancario actual este margen es cada vez más estrecho, por eso las comisiones por los servicios prestados adquieren progresivamente más relevancia.

En la Tabla 1.8 se puede ver la cuenta de resultados consolidada para el año 2004 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Como vemos en la cuenta del grupo BBVA, el resultado positivo del ejercicio depende de las comisiones; sin ellas, el margen de intermediación apenas hubiera cubierto los costes. Por otra parte, la magnitud de los gastos de administración (a pesar de que en los últimos años se han reducido en términos nominales) supone casi un 45 % del margen ordinario.

Para conseguir la reducción en los gastos de administración de los últimos años, el BBVA, como otras entidades del sector, ha desarrollado canales de distribución diferentes de los tradicionales (como Internet o el teléfono), al tiempo que aumenta los sistemas automáticos de distribución (cajeros universales).

La misma tendencia que observamos en el caso del BBVA se da también en otras entidades y explica la evolución del negocio bancario.

Conceptos	Millones de euros
Productos financieros y dividendos	13 170
Costes financieros	(6 101)
Margen de intermediación	7 069
Comisiones netas (cobradas-pagadas)	3 379
Margen básico	10 448
Resultado de operaciones financieras	605
Margen ordinario	11 053
— Gastos de personal	(3 184)
— Otros gastos administrativos	(1 779)
Total gastos de administración	(4 963)
Amortizaciones	(453)
Otros productos y cargas de explotación	(197)
Margen de explotación	5 440
Resultados por puesta en equivalencia	360
Amortización fondo de comercio de consolidación	(582)
Beneficios netos por operaciones de grupo	592
Saneamiento crediticio neto	(931)
Resultados extraordinarios netos	(730)
Beneficio antes de impuestos	4 149
Impuesto sobre sociedades	(957)
Beneficio consolidado de ejercicio	3 192

(Fuente: www.bbva.com)

Tabla 1.8. Extracto de la cuenta de resultados consolidada del BBVA en el año 2004 (en millones de euros).



Actividades

- 1 ¿Qué relación existe entre los activos y los pasivos financieros?
- 2 ¿En qué clases de mercados financieros intervienen las entidades de crédito? Explica cómo se realiza dicha intervención.
- 3 ¿Cómo se inserta el Banco de España en el SEBC?
- 4 A partir de los agregados monetarios que figuran en la Tabla 1.2, señala cuáles son productos de renta fija y cuáles son productos bancarios.

Agregados monetarios	Instrumentos financieros que los forman
M1	Efectivo en circulación + depósitos a la vista (de disponibilidad inmediata)
M2	M1 + depósitos a plazo de hasta dos años + depósitos a otros plazos disponibles con un preaviso de hasta tres meses
M3	M2 + participaciones en fondos de mercado monetario + valores distintos de acciones y participaciones a menos de dos años (Letras del Tesoro, pagarés de empresa, etc.) + instrumentos de mercado monetario (certificados emitidos por el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, así como los títulos aceptados en las operaciones de control de liquidez)

Tabla 1.2. Agregados monetarios en la economía española.

- 5 ¿Puede indicar el Gobierno al Banco de España cuándo debe reducir la liquidez en el sistema financiero? ¿Por qué? Fundamenta tu respuesta en algún compromiso internacional suscrito por España.
- 6 ¿Qué efecto tiene un incremento en un punto del coeficiente de reservas mínimas? Explícalo.
- 7 ¿Puede adquirir el Banco de España deuda pública emitida por una comunidad autónoma? Coméntalo.
- 8 Consulta en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (texto modificado por el Tratado de la Unión Europea) las previsiones relativas a los bancos centrales.
- 9 En el Plan General de Contabilidad, la cuenta de bancos pertenece al activo y recoge los depósitos de los clientes en entidades bancarias. ¿Por qué se afirma que la captación de ahorro por parte de los bancos a través de cuentas es una operación pasivo?
- 10 ¿Qué relación existe entre el margen de intermediación en la cuenta de pérdidas y ganancias de un banco y su margen de explotación?
- 11 ¿Cuál es la forma jurídica de una caja de ahorros?
- 12 Lee y comenta en el aula el informe anual de algún banco. Analiza su balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. Para realizar la actividad, puedes buscar información en la página web de la entidad que hayas escogido.
- 13 A partir del informe anterior, analiza el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.
- 14 Consulta la página web de algún banco que utilice exclusivamente Internet o el teléfono para distribuir sus productos (puedes usar esta dirección, www.ingdirect.es). Haz el mismo ejercicio con cualquier otra entidad que emplee de forma simultánea la distribución a través de oficina y de teléfono o Internet (puedes acceder a la siguiente dirección: www.bancoherrero.es).
- 15 Consulta el artículo 106 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (antiguo Tratado de la Comunidad Económica Europea modificado por el Tratado de la Unión Europea) y comprueba cuáles son las instituciones que forman el SEBC.
- 16 Localiza el informe anual de una entidad de crédito. Analiza sus resultados y su política de distribución (red comercial, segmentación del mercado, canales de distribución de los productos y servicios, etcétera).